

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2015-01075-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	RICARDO LEON AYORA MEDINA
DEMANDADO	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA
PROVIDENCIA	AUTO 2500V
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE SECUESTRE

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, los informes de gestión – rendición de cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) la señora MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del CGP.

Ahora, teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el último informe de la secuestre en cita fue allegado por correo electrónico el día 20 de mayo de 2021. Así las cosas, se ORDENA requerir a la auxiliar de justicia la señora MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación se sirva rendir cuentas de su gestión, so pena de las sanciones que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DRB

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria